

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000057

UNIDAD EJECUTORA : 004 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000059

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
59.0111 - Direccion								
08/08/2025	0000001157	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
08/08/2025	0000001157	071100381410	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00
59.01523 - Constancias De Haberes								
07/08/2025	0000001155	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
07/08/2025	0000001156	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
59.018 - Agebre - Área De Gestión De La Educación Básica Regular Y Especial								
05/08/2025	0000001154	071100380597	SERVICIO DE ASISTENCIA DE MONITOREO Y EVALUACION PEDAGOGICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
59.019 - Agebatp - Área De Gestión De La Educación Básica Alternativa Y Técnico Productiva								
08/08/2025	0000001158	675010590001	HORNO ROTATIVO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
08/08/2025	0000001158	740880370034	MONITOR LED 23.8 in	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00
08/08/2025	0000001158	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad